

REFORMA A LA LEY CREADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Decreto-Ley N°. 508 de 4 de abril de 1990

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 73 de 16 de abril de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Modifícase la denominación legal del Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias por la de Instituto Nacional Agrario. En consecuencia, donde se lea Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias deberá entenderse Instituto Nacional Agrario.

Artículo 2.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de su divulgación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación, en "La Gaceta", Diario oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa. "Año de la Paz y la Reconstrucción". **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.